



“LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE CÍRCULOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FAU”

2024

**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz

Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Mtro. Catherine Alessandra Almonte Durand

Directora (e) Escuela de Arquitectura

Mtro. Janeth Noemí Cruz Chiri

Secretaria Académica Administrativa

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Coordinadora de la Unidad de Investigación

Dra. Ana Noelia Martinez Valdivia

Miembro de la Unidad de Investigación:

MSc. Jaime Freddy Polar Fuentes

Tacna, junio de 2024

Índice

I. OBJETIVO	3
II. FINALIDAD	3
III. BASE NORMATIVA.....	3
IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	4
V. DEL CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN	5
VI. DISPOSICIONES FINALES	6

LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE CÍRCULOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo requiere implementar instrumentos técnico normativos que aporten a la conformación de círculos de investigación de estudiantes para la construcción de aprendizajes y el desarrollo de la investigación e innovación enfocadas en las líneas de investigación de la FAU. Por lo expuesto, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, considera importante la conformación de círculos de Investigación con el objetivo de formar profesionales que cuenten con las capacidades necesarias para generar competencias investigativas mediante la elaboración de proyectos y actividades para generar su propio conocimiento, los círculos de investigación buscan el fortalecimiento de la investigación en la etapa formativa.

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la conformación de círculos de investigación en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo

II. FINALIDAD

Normar el procedimiento para la conformación de círculos de investigación en la Facultad de Arquitectura, a través de la Unidad de Investigación, para el cumplimiento obligatorio del presente lineamiento.

III. BASE NORMATIVA

- Ley Universitaria N.º 30220
- Estatuto de la UPT
- Reglamento General de la UPT
- Plan estratégico Institucional de la UPT 2023-2027
- R.166-2023-UPT-CU Políticas de Investigación de la UPT
- R.168-2023-UPT-CU Líneas de Investigación de la UPT
- R. 308-2023-UPT-CU Reglamento para la Investigación, Innovación y Tecnología de la UPT
- R.102-2023-UPT-CU Directiva para la Conformación de Grupos de Investigación de la UPT
- R.247-2023-UPT-CU Directiva de acceso y uso de la Plataforma Turnitin en la UPT
- R.442-2023-UPT-CU Reglamento de Originalidad de la Producción Intelectual UPT

IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

La FAU considera 03 líneas de investigación, que se constituyen como la base para orientar la selección de temas de investigación y la necesidad para formar investigadores. Así mismo dichas líneas estarán sujetas a revisión periódica a través de un proceso de consulta con los investigadores de las diversas áreas del conocimiento, para garantizar la actualización y pertinencia. Las líneas de investigación de la FAU son:

A. Diseño, innovación y habitabilidad

Objetivo General: Desarrollar investigación basada en el diseño innovador y habitabilidad en ámbitos locales, nacionales e internacionales.

Objetivos Específicos:

- Analizar y proponer diseño de vivienda social y rural.
- Aplicar herramientas para el análisis del reconocimiento e interpretación del proyecto.
- Desarrollar nuevas estrategias en el proceso de enseñanza de diseño.
- Aplicar nuevos avances en materiales, mobiliario y procesos constructivos.
- Aplicar tecnologías inmersivas.

B. Ciudad, territorio y paisaje

Objetivo general: Desarrollar investigación aplicada a enriquecer conocimiento basado en la teoría urbana crítica y políticas de Estado, ciudades, asentamientos humanos, territorio y paisaje contextualizado, con enfoque inclusivo, resiliente y sostenible. Objetivos específicos:

- Desarrollar estudios en el ámbito de las dinámicas urbanas
- Desarrollar estudios en la gestión territorial eficiente
- Desarrollar estudios de teoría urbano crítica
- Desarrollar estudios de manejo del paisaje

C. Teoría e Historia de la Arquitectura y Arte

Objetivo General: Desarrollar investigación desde una perspectiva histórica respecto a la Arquitectura y la Ciudad con visión crítica valorando el arte y la cultura como bienes patrimoniales de la sociedad. Objetivos Específicos:

- Analizar las manifestaciones arquitectónicas a través del tiempo
- Promover la Puesta en valor considerando tecnologías
- Analizar la arquitectura en base a principios y postulados
- Comprender procesos de generación del arte y su correspondencia con la arquitectura y el urbanismo.

V. DEL CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN

4.1 Denominación del círculo de investigación

- a) Cada círculo deberá estar identificado por un nombre académico o similar, no podrá existir otro círculo con el mismo nombre.
- b) El círculo de Investigación está integrado por estudiantes y por un docente asesor, quienes participan en el estudio y la investigación en una o más disciplinas relacionadas a la especialidad. Corresponde a los estudiantes integrantes de cada círculo decidir su organización interna, por acuerdo explícito de sus integrantes, eligiendo un representante, se recomienda que los círculos de investigación estén integrados por estudiantes de diferentes ciclos.

4.2 Conformación del círculo de investigación

- a) La Facultad de Arquitectura y Urbanismo es responsable de la constitución de los círculos de investigación.
- b) La Unidad de investigación de la FAU es encargada de la coordinación y supervisión de los círculos de investigación.
- c) Los directores de las líneas de investigación contribuyen en el asesoramiento de los círculos de investigación.
- d) Los estudiantes que conformen los círculos de investigación deben elegir entre ellos un representante, el estudiante representante será responsable de mantener actualizado el directorio de integrantes y el archivo de actividades ejecutadas como la agenda a realizar.
- e) Para la conformación de un círculo de investigación, corresponde presentar un plan de trabajo con el proyecto o tema de investigación que motiva la conformación. Una vez concluido el proyecto con un informe y la respectiva difusión de los resultados en una revista indizada, la conformación del círculo se dará por disuelta.
- f) Un estudiante o grupo de estudiantes pueden pertenecer a un solo círculo de investigación.

4.3 Proceso de constitución de círculos de investigación

- a) Para la constitución del círculo de investigación debe presentarse al decano una solicitud firmada (ANEXO 01) por un mínimo de cinco alumnos y un docente, quien ejercerá las funciones de asesor y asumirá las responsabilidades fijadas en el presente reglamento. La solicitud estará acompañada de una propuesta de plan de actividades y los formatos de registro de inscripción de cada uno de los miembros (ANEXOS 2, 3 y 4).

- b) El decano derivará la documentación presentada a la Unidad de Investigación de la FAU, quien revisará y emitirá opinión favorable para ser elevada al Consejo de Facultad, que aprobará con ello el funcionamiento del círculo de investigación
- c) El círculo de investigación iniciará sus actividades una vez que hayan obtenido la aprobación del Consejo de Facultad.
- d) Si por decisión de sus miembros un círculo de investigación deseara cancelar su funcionamiento, se deberá informar al decano de esta decisión mediante una comunicación suscrita por los integrantes y el docente asesor.

4.4 Del funcionamiento de los círculos de investigación

- a) Los estudiantes solo podrán participar en un círculo de investigación. Las actividades que pueden desarrollar los círculos de investigación son: elaborar y llevar a cabo proyectos de investigación, participar en concursos de proyectos, organizar talleres, seminarios o conferencias o coordinar reuniones periódicas. Presentarán un informe anual de las actividades desarrolladas. Los miembros del círculo de investigación que hayan participado en las diversas actividades aprobadas por la Facultad recibirán la constancia respectiva, que será emitida por la facultad.
- b) El docente asesor solo podrá ejercer esta función en un círculo de investigación.
El docente asesor es propuesto por los estudiantes y, una vez autorizado el funcionamiento del círculo de investigación, asume la responsabilidad de cumplir con las obligaciones establecidas en el presente reglamento. Si el profesor asesor solicita el retiro de esta función, deberá comunicarlo oportuna y formalmente al decano. En caso de que algún círculo de investigación quedara sin docente asesor, esta función será asumida interinamente por el coordinador de la Unidad de Investigación. El docente asesor debe monitorear las actividades desarrolladas por los estudiantes, debe asesorar a los estudiantes en el tema de investigación planteado hasta concluido el proyecto y la respectiva difusión de los resultados en una revista indizada, por lo cual al finalizar debe presentar un informe de las actividades cada período académico de vigencia del círculo de investigación.

VI. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier situación no prevista en el presente lineamiento será resuelta por el decano, previo informe del coordinador de la Unidad de Investigación.

ANEXO 02

FORMATO DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DEL CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN

(cada integrante debe llenar)

Nombres y apellidos:		
Nombre del círculo de investigación		
Título el Proyecto (tentativo):		
Línea de Investigación:		
Facultad:		
Correo Electrónico:		
Celular de contacto:		
N° de horas semanales:		
Semestre I	Inicio:	Termino:
Semestre II	Inicio:	Termino:
Firma		
Coordinador de la Unidad de Investigación		

ANEXO 03

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, me comprometo a asesorar al Círculo de investigación denominado _____, considerando la normativa vigente para el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de trabajo.

Tacna, ____ de ____ de 202__

NOMBRE FIRMA Y DNI

ANEXO 04

FORMATO DE PLAN DE TRABAJO

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN. -

Nombre del Círculo de investigación	
Semestre Académico	
Duración del plan de trabajo	
Fecha de inicio	
Fecha de finalización	
Objetivo	
Tema a investigar	
Línea de investigación	

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR

III. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

N°	Actividad	Mes 01									

VI. Presupuesto

SERVICIOS GENERALES			
DESCRIPCION	CANT. TOTAL	P.U	TOTAL
EQUIPOS Y BIENES			
DESCRIPCION	CANT. TOTAL	P.U	TOTAL
TOTAL			

IV. Metas